



## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1994/2020	La Junta de Gobierno Local	20/12/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

### **DESISTIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR PPR3 "PAGO LAS HUERTAS" MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

### **RESOLUCIÓN**

Por el Sr Secretario de orden de la presidencia se da cuenta de la propuesta de acuerdo que transquita dice:

Realizada la tramitación legalmente establecida, vistos los informes obrantes en el expediente y considerando que esta modificación fue aprobada inicialmente por Junta de Gobierno Local, por tener el Sr. Alcalde la competencia delegada por Resolución nº 678, de 19 de junio de 2019, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el desistimiento formulado por D. José Manuel Única Usero en representación de SEVILLA CALIDAD, S.L., de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector PPr-T3 "Pago Las Huertas", de este municipio, aprobado definitivamente por Pleno de 31 de mayo de 2010, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Manuel Dorado Ortega, que fue aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2021, declarando concluso este procedimiento.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de todas sus actuaciones, lo que conlleva la vigencia del Plan Parcial PPr-T3, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento el 31 de mayo de 2010, publicado el 31 de agosto de 2010.

TERCERO. Comunicar el acuerdo que se tome a las Administraciones sectoriales a las que se solicitó informe tras la aprobación inicial y publicarlo en el B.O.P. y en el Portal de Transparencia, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Comunicar personalmente este acuerdo a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del citado Plan Parcial de Ordenación.





QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado con el régimen de recursos que legalmente proceden.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3PK54TNCQ3ZAD5D2KLTDF9AYLA | Verificación: <https://tocina.trosales.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2